

Crepto el Vñor D. Salvador Vinader Regidor que no viene en el acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia

re
S. q. esponga lex
vona en la Sierra
de Cerpuna q. cu
todie la Nieve.

El S. D. Juan Thomas Montano Regidor, uno de los Cavalleros Comisarios del Abasto de Nieve. Dixo que en esta on año ha veyr nieve en los Pozos que esta Ciudad tiene en la veyria de Cerpuna, vino es una corta porcion en el nuevo, o el que nombran el grande; Y que los que tiene el Cabildo Eclesiastico de esta Santa Zolera, con los de las Ciudades de Cartagena, Lorca, y otras Villas de este Reino, se hallan desocupados, y que es muy conueniente la busquen, voluuiandola aunque sea pagando la arroba a preciosos precios; Separecia para ve adha Sierra una Persona de toda confianza para que custodiare dha Nieve, y que las Cargas que se conluzen para el Abasto de este Publico bengan bien acondicionadas, y no se desperdicie este genero tan prezioso para la publica Salud, maiormente en esta Capital que abunda de enfermos, y se experimentan algunos dias de bastante Calor, sobre que la Ciudad No tolera lo que fuere de su agrado; Y hauiendolo oido: Acordo, que o inperjuicio de las Regalias que corresponden a esta Ciudad, y de practicarlas quando le combengan se paxe razon ala Junta de Propio para que disponga lo competente a este fin de que veguante y custodie dha Nieve segun y en la forma que le parezca, y lo ha efectuado en el proximo verano

re
S. laventor de
Nieve por ma.
prohib. p. ou. te.

El S. D. Antonio Rocamora Regidor: Dijo, que ha viendo No conocido el hazim. del Abasto de Nieve de este presente año, ha encontrado en una de sus Porturas que fue la que presento el actual Arrendador que la arroba de Nieve por maior la havia debender a quatro R. y ha viendose despachado esta a Cines, como es publico y notorio